

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**1530** PINK PLAY, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedad de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad PINK PLAY, S.A., celebrada el pasado día uno de marzo de dos mil dieciséis, a la vista del Informe del Consejo de Administración, y de conformidad con lo previsto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, acordó reducir el capital social en 18.030,00 euros, mediante la adopción, por mayoría del siguiente acuerdo de reducción de capital social que a continuación se transcribe:

"Reducir el capital social, en la suma de dieciocho mil treinta euros con cero céntimos (18.030,00 euros) mediante la amortización de las 600 acciones, a adquirirse por la sociedad en virtud de los acuerdos precedentes y que se encuentren en autocartera, concretamente las señaladas con los números 308 al 442 y números 1.629 al 2.093, todos ellos inclusive, de treinta euros con cinco céntimos (30,05 euros) de valor nominal cada una; quedando fijado el capital social tras la reducción en setenta y dos mil ciento veinte (72.120,00) euros, dividido en dos mil cuatrocientas (2.400) acciones, que serán reenumeradas del 1 al 2.400, y de treinta euros con cinco céntimos (30,05 euros), de valor nominal cada una de ellas."

Por lo que se refiere al plazo de ejecución del acuerdo de reducción, dicha modificación tiene eficacia inmediata por la sola voluntad de la Junta General, sin perjuicio de los actos de formalización que competen al órgano de administración, dado que, conforme al artículo 335.b) de la Ley de Sociedades de Capital no existe derecho de oposición de los acreedores a la reducción.

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, el acuerdo de reducción de capital se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página Web de la Sociedad.

A la vista de lo anterior, se acordó modificar el artículo 5.º "CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES" de los Estatutos Sociales.

Este anuncio se publica también en la página web corporativa de la sociedad.

Barcelona, 2 de marzo de 2016.- Roger Piñol Monclús, Secretario del Consejo de Administración de PINK PLAY, S.A.

ID: A160014064-1